

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62****VILLAVICIOSA DE ODÓN**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2023, mediante delegación conferida por la Alcaldía, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente la modificación de los estatutos de la EUC Pinares Llanos, consistente en la modificación del artículo 2 de los estatutos.
- Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID abriendo un plazo de veinte días para que se puedan presentar alegaciones, y notificar este acuerdo a la EUC Pinares Llanos.
- El expediente está a disposición para consulta o formular alegaciones, en las dependencias municipales por el plazo de veinte días desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Concluido el período de información pública, la modificación será aprobada definitivamente, resolviendo las alegaciones que se hubieren presentado.

Villaviciosa de Odón, a 15 de diciembre de 2023.—El secretario general (firmado).

(02/21.072/23)

